No. GS- 2025- 005081 **/ ESMEB-SUDIE – GUSOL 20.1**

Bogotá D.C., 07 de diciembre de 2025

Señor coronel
MAURICIO ANDRES CARRILLO ÁLVAREZ
Director de Educación Policial
Transversal 33 - 47ª 35 sur
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 80-7-10070-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	07/10/2025	Hasta	30/11/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-015844-DIEPO del 08 de octubre de 2025 el señor Coronel, Oleskyenio Enrique Flórez Rincón, obrando en calidad de Director de Educación Policial nombró como supervisor del contrato del asunto al señor subintendente **MANUEL FERNANDO GALINDO MARTINEZ**

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01

1. Informe de supervisión correspondiente al mes de octubre, comunicación oficial Nro. GS-2025-004659-ESMEB del 09/11/2025 periodo del 07/10/2025 al 06/11/2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	80-7-10070-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA) DEL CARROPODADOR, GUADAÑAS, PLANTA ELÉCTRICA, COMPRESOR DE AIRE, HIDROLAVADORA, TALADRO PERCUTOR, PULIDORA Y CORTACÉSPED,

las cuales se tomara la más beneficiaria para la entidad por parte del supervisor", por tal motivo se velicaron las tres cotizaciones y se tuvo en cuenta la de menor valor para realizar el mantenimiento de los equipos.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESMEB

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Engrase y lubricación general (rodamientos, ejes de cuchillas)	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento
Sincronización de carburador motor Kawasaki 730cc (desmonte, lavado y puesto en funcionamiento)	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento
Revisión y mantenimiento del sistema eléctrico	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento
PODADORA HUSQVARNA GIRO CERO MZ54 MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
Desarme completo, lavado y mantenimiento (cambio de empaques principales)	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento
Revisión del carburador, (sincronización y puesto en funcionamiento)	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento
Revisión y mantenimiento bandas principales	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento
Engrase cabezal de la cuchilla	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento
GUADAÑADORAS HUSQVARNA 143 RS MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
Revisión del carburador, (sincronización y puesto en funcionamiento)	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento
Revisión y mantenimiento bandas principales	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento
Engrase cabezal de la cuchilla	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento
PLANTA ELÉCTRICA HONDA GASOLINA 7.2KW 120/240 AMP MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
Revisión del carburador, (sincronización y puesto en funcionamiento)	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento
Revisión y mantenimiento del sistema eléctrico (salida)	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento
Engrase y lubricación general (rodamientos y/o bujes)	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento
Revisión y mantenimiento filtro del aire	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento
HIDROLAVADORA KB PRO 1900 PSI 8L/M-3HP 110 V EVANS MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
Revisión y mantenimiento del sistema eléctrico	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento
Engrase y lubricación general (rodamientos y/o bujes)	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento
Revisión switch de encendido	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento
COMPRESOR ELITE - CA2070 - 70LTS MANTENIMIENTO PREVENTIVO		

engrase general (rodamientos y ejes de cuchillas)		
Sincronización de carburador (desmonte, lavado y puesto en funcionamiento)	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento
Revisión palanca de ajuste de altura de corte	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento
Revisión palanca de freno	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento
Revisión palanca de aceleración	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento
ESMEB		
PODADORA HUSQVARNA GIROCERO MZ54 MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
cuchilla de 52 pulgadas	SI	Se realizaron el cambio de cuchillas
filtro de aceite ref. 49065.0721	SI	se realizo el cambio de filtro
filtro de gasolina	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento y cambio reposición de piezas de filtro
filtro de aire de motor Kawasaki FR730cc	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento y cambio reposición de piezas de filtro
aceite para motor 20w50	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento y cambio reposición de piezas de aceite
Bujía	SI	se cambió la bujía
switch de arranque y/o encendido	SI	se cambió el switch de arranque
batería 12 voltios 560Amp	SI	se cambió la batería
correa de plataforma 54 pulgadas	SI	se cambió la correa
GUADAÑADORA HUSQVARNA 143 RII MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
Reparación (Anillada) incluye kits de pistón	SI	se realizó el mantenimiento correctivo
Tubo del eje motriz	SI	se cambio el tubo del eje motriz
Eje motriz	SI	se cambió el eje motriz
Yoyo original grande	SI	se cambió el yoyo
Mando de aceleración con guaya original	SI	se ajusto y realizo el mantenimiento y cambio de piezas
Aceite 2 tiempos	SI	se cambió la bujía
Bujía	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento y cambio reposición de piezas
Rodamientos de transmisión	SI	los rodamientos de transmisión se cambiaron
Bandas embrague	SI	se realizo el respectivo mantenimiento correctivo
GUADAÑADORA HUSQVARNA 143 RS MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
Original grande	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento y cambio reposición de piezas
Bujía	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento y cambio reposición de piezas
Aceite 2 tiempos	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento y cambio reposición de piezas
PLANTA ELÉCTRICA HONDA GASOLINA 7.2KW 120/240 AMP MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
Aceite 20w50	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento y cambio reposición de piezas
Filtro de aire	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento y cambio reposición de piezas
Filtro combustible	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento y cambio reposición de piezas
Bujía	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento y cambio reposición de piezas
Batería 12 voltios 5ah/10hr	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento y cambio reposición de piezas
HIDROLAVADORA KB PRO 1900 PSI 8L/M-3HP 110 V EVANS MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
Aceite 20w50	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento y cambio reposición de piezas
Sellos de aceite pistón y culata	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento y cambio reposición de piezas

Aceite para motor 20w50	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento y cambio reposición de piezas
GUADAÑADORAS HUSQVARNA 143 RII MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
Bujía	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento y cambio reposición de piezas
Filtro de aire	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento y cambio reposición de piezas
Filtro de gasolina	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento y cambio reposición de piezas
Yoyo original grande	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento y cambio reposición de piezas
Bujes de tubo eje motriz	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento y cambio reposición de piezas
Rodamientos de transmisión	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento y cambio reposición de piezas
GUADAÑADORA SHINDAIWA JAPAN MODELO B430 MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
Bujía	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento y cambio reposición de piezas
Filtro de aire	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento y cambio reposición de piezas
Filtro de gasolina	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento y cambio reposición de piezas
Yoyo original grande	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento y cambio reposición de piezas
Bujes de tubo eje motriz	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento y cambio reposición de piezas
Rodamientos de transmisión	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento y cambio reposición de piezas
CORTA CÉSPED TRAPP JTFL655R A GASOLINA MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
Filtros de aire	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento y cambio reposición de piezas
Bujía	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento y cambio reposición de piezas
Cuchillas	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento y cambio reposición de piezas
Guayas de embrague	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento y cambio reposición de piezas
Guayas de aceleración	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento y cambio reposición de piezas
Aceite 20w50	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento y cambio reposición de piezas
Tornillo cuchilla	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento y cambio reposición de piezas
Rodamientos	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento y cambio reposición de piezas
Llanta	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento y cambio reposición de piezas
ACCESORIOS GUADAÑAS ESMEB		
Rollo de Hilo Redondo Para Guadaña 224 Mt Diámetro 2.7 Mm	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento y cambio reposición de piezas
Aceite para guadañas 2 tiempos sintético	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento y cambio reposición de piezas
Aceite para guadañas 2 tiempos	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento y cambio reposición de piezas
En el evento que se requiera un repuesto que no se encuentre relacionado dentro del listado de los mantenimientos correctivos de las diferentes maquinas, el futuro contratista deberá realizar 03	SI	Se ingresaron piezas y mantenimientos correctivos que no fueron contempladas en las especificaciones técnicas de lo cual se anexaron las tres cotizaciones de lo cual se tomó la de menor valor garantizado este ítem.

contratista deberá realizar 03 cotizaciones, de las cuales se tomara la más beneficiaria para la entidad por parte del supervisor.		

1	Maquinado y rectificado de culata	1
2	Cambio de kit de anillos STD	1
3	Cambio de pistones	4
4	Cambio de empaquetadura culata	1
5	Cambio de kit juego de valvulas admisión	1
	PLANTA ELECTRICA HONDA GASOLINA 7.2 KW 120/240 AMP	
6	Cambio de módulo AVR	1
7	**HIDROLAVADORA KB PRO 1900 PSI 8L/M-3HP 110V EVANS**	
8	Cambio bobinado motor hidrolavadora	1
9	Cambio de capacitor de arranque	1
10	Cambio de pistola, lanza y boquillas	1
	COMPRESOR ELITE - CA2070 - 70LTS	
11	Cambio de anillos cabezal de presión	3
12	Cambio de kit de empaquetaduras cabezal de presión	1
13	Cambio de válvula Check	1
14	Cambio de válvula de sobrepresión	1
15	Cambio de capacitor de arranque	1

ESEVI

	GUADAÑADORA SHINDAIWA B430	1
1	Cambio de kit cilindro	1
2	Cambio de carburador	1
3	Cambio de exosto	1
4	Cambio de tapa arranque completa	1
	CORTACESPED TRAPP JTFL655R A GASOLINA	2
5	Cambio de culata motor	2
6	Cambio de piston y anillos	2
7	Cambio de pedestal porta cuchillas	1
8	Cambio de tapa valvulas	2
9	Cambio de kit de retenedores	2
10	Cambio de exosto	1
	GUADAÑADORA HUSQVARNA 143 RII	2
11	Cambio de carburador	2
12	Cambio de exosto	1
13	Cambio de tapa filtro	1
14	Cambio de bobina de ignición	1
15	Cambio de tapa arranque completa	2

NOTA 2: Cada uno de los elementos objeto de mantenimiento preventivo y/o correctivo deberán ser entregados al supervisor del contrato con pruebas de funcionamiento.	SI	El contratista realizo la entrega de las piezas dañadas y cambiadas

OTRAS CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES SGA

Criterios para compras públicas sostenibles. Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los	El oferente y futuro contratista deberá anexar comunicación oficial firmada	SI	Contratista anexa documento

- Uso de elementos de protección personal - Manejo de sustancias químicas - Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía) - Normativa ambiental - Saneamiento básico - Gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva. Presentar al supervisor de contrato, las hojas de seguridad de todos los productos e insumos utilizados, así como los reportes de socialización, capacitación o entrenamiento de acuerdo al cronograma presentado al inicio de la ejecución del contrato. Presentar el Plan de Manejo Ambiental para la mitigación de los aspectos e impactos ambientales generados en sus actividades productivas, todos los programas documentados en mencionado Plan, deben contener: - Alcance - Objetivos - Responsables - Descripción de actividades - Cronograma - Indicadores que serán del control de la empresa contratista Garantizar la presentación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas para la limpieza y desinfección, de igual forma las especificaciones técnicas de cada producto y deberá dar amplia instrucción al personal bajo su mando en el uso adecuado de los mismos y a la atención de los riesgos asociados a derrames de estos, conservando los registros de socialización o capacitación. Por otro lado, los recipientes que los contenga deberán tener su respectivo rotulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para su almacenamiento.			
Se prohíbe el uso de polietileno expandido (más conocido como ICOPOR) para servir alimentos.		SI	el contratista cumplió y realizo los mantenimientos
El futuro contratista y su personal de operarios deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental vigente y aplicable de acuerdo al objeto contractual (Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"), incluye los aspectos e impactos ambientales generados por la actividad desarrollada, así como también sobre los principios de responsabilidad ambiental y buenas prácticas ambientales expresados a través de la Política y Objetivos Ambientales de la Policía Nacional.		SI	el contratista cumplió y realizo los mantenimientos
El Oferente y futuro Contratista deberá prever y garantizar que los empaques donde se suministren los diferentes alimentos contengan características de biodegradabilidad y tenga la posibilidad de aprovechamiento o reciclaje. Todo esto, cumpliendo las condiciones de salubridad e higiene que apliquen para cada tipo de alimento.		SI	el contratista cumplió y realizo los mantenimientos
4.4 En materia de arriendo de inmuebles para el funcionamiento de unidades policiales. - El inmueble no deber tener bombillas incandescentes y contra con un sistema de bajo consumo de energía lumínica y demás equipos eléctricos a cargo del arrendatario. - El inmueble deberá tener sistema de ahorro, dispositivos e implementos de bajo consumo de agua o de uso eficientes, y de no contar con ello, deberá dejar constancia del compromiso del cambio de los mismos (presentar el plan de acción para esta actividad). - El inmueble deberá contar con un sitio para almacenar y presentar los residuos sólidos que se generen en las instalaciones de acuerdo		SI	el contratista cumplió y realizo los mantenimientos

recolección y tratamiento o aprovechamiento adecuado de Aceite Vegetal Usado". Así mismo, al igual que en las unidades a nivel nacional, deberán darles manejo adecuado a los aceites producto de las frituras y tendrá que darle tratamiento y/o disposición final a través de un gestor ambiental autorizado por la autoridad competente para la realización de esa actividad, de igual forma deberá llevar el reporte de generación de forma documentada para su verificación y control. Para la adquisición de productos alimentarios y en los contratos de arrendamiento de cafeterías o restaurantes, se deberá incluir dentro de las obligaciones del contratista la aplicación de buenas prácticas de manufactura — BPM, con arreglo a to previsto en el Decreto 3075 de 1997 y la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud, o cualquiera otra disposición que los modifique, adicione o sustituya. Garantizar que los detergentes, desinfectantes y demás sustancias utilizadas en el servicio de cafeteria estén debidamente identificados y guardados de acuerdo a las recomendaciones del fabricante y fuera del área de procesamiento de los alimentos.			
En atención al Instructivo No. 024 DIPON-DIRAF-70 del 14 de septiembre de 2020 "Lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional". Literal II. Lineamientos Ambientales para el arrendamiento de bienes inmuebles, a continuación, se amplía la información referente al cumplimiento normativo ambiental. 1.El arrendatario deberá realizar el tratamiento de los residuos especiales, desde la generación, almacenamiento, recolección, transporte, separación y disposición final, así como lo expresa la Resolución 02309 de 1986 "Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título III de la parte 4a. del Libro 1o. del Decreto Ley 2811 de 1974 y de los Títulos I, II y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Residuos Especiales", y deberá hacerse responsable por la contaminación, sus consecuencias y sanciones. Por ende, el manejo de los residuos especiales (grasas, sedimentos, aceites, sólidos y demás que sean de origen de la prestación de servicios de cafetería y restaurante), así como de cualquier tipo de contaminación ocasionada por éstos, y por las consecuencias que se pueden originar sobre la salud humana o sobre el medio ambiente, sin perjuicio de las sanciones legales a que haya lugar y sean impuestas por la autoridad ambiental de la citada Resolución 02309 de 1986. 2.El arrendatario deberá emplear laboratorios acreditados para la certificación de los resultados en materia ambiental que están sometidos a un sistema de intercalibración analítica validada mediante sistemas referenciales establecidos por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), dichos laboratorios deben poseer la resolución de acreditación en donde se presente el alcance en cuanto a parámetros y métodos, los cuales deberán estar registrados en la página del IDEAM, www.ideam.gov.co, o en el medio que la entidad de control establezca, conforme lo señala el artículo 2.2.6.1.2.4. del Decreto 1076 2015 "Por medio del cual se expide Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible". 3.El arrendatario no puede realizar vertimiento de sustancias peligrosas, "Se prohíbe el vertimiento, la disposición, o permitir que se disponga directa o indirectamente a la red de alcantarillado público y/o en cuerpos de agua de uso público o privado cualquier residuo o sustancia sólida, líquida o gaseosa que sea considerada como peligrosa", según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, expedida por el presidente de la República de Colombia, o la norma que la modifique o sustituya. 4.Cuando las aguas residuales no domésticas, no reúnan las condiciones de calidad exigidas para su vertimiento a la red de alcantarillado público, el arrendatario está obligado a realizar tratamiento previo de vertimientos, conforme con los parámetros fisicoquímicos de monitoreo y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de aguas residuales no domésticas (según resultados de laboratorio de análisis físico		Si	el contratista cumplió y realizo los mantenimientos

-Eliminar el uso de mezcladores plásticos.
-Prohibir el uso de envases, portacomidas y cualquier recipiente de poliestireno expandido (ICOPOR), para realizar la sustitución de estos elementos o productos, por materiales que no contaminen el ambiente.

9.El arrendatario se compromete a realizar el mantenimiento y/o calibración de los equipos asignados (neveras, congeladores, licuadoras y hornos a gas y eléctricos como aquellos que requieren este servicio, para el caso de la calibración donde aplique), certificado por la Organismo Nacional de Acreditación Colombiana - ONAC, mínimo una vez durante la ejecución del contrato, o cuando se requiera por fallas técnicas, registrando el servicio prestado (mantenimiento, calibración y/o verificación), aclarando parámetros como: cantidad y tipo de refrigerante, aceites lubricantes, entre otros, con su respectiva certificación de mantenimiento y/o calibración al supervisor del contrato.

Los residuos retirados deberán ser entregados a un gestor acreditado por la autoridad ambiental para el manejo de éstos, quien certificará el tratamiento aplicado, indicando la cantidad de residuos retirados y la fecha correspondiente a la certificación, la cual deberá ser entregada al supervisor, conforme a lo señalado en el artículo 2.2.2.1.15.1 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 que expide el Presidente de la República de Colombia "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", y el Decreto 284 del 2018 "Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE y se dictan otras disposiciones".

10.El arrendatario se compromete a realizar mantenimiento del ducto de escape de los gases y vapores de la campana de extracción (a todas las campanas para remover la grasa, en filtro, extractores de grasa o ventiladores especialmente diseñados para remover los vapores de grasa y crear, a la vez, una barrera contra el fuego), con una periodicidad mínimo de tres (3) meses a partir del inicio de la actividad productiva, o por saturación de la misma que exija realizar el mantenimiento en menor tiempo a lo establecido, procedimiento que debe realizarse por la empresa a cargo, conforme a la Guía Técnica GTS-USNA Sectorial 009 del 2007 – ICONTEC.

11.El arrendatario se compromete a dar disposición final de aceites de cocina usados en cumplimiento a la Resolución 0316 del 2018 emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible "Por el cual se establece las disposiciones

relacionadas con la disposición de aceites de cocina usados y se dictan otras disposiciones".

12.El arrendatario se compromete a realizar un adecuado manejo de sustancias químicas, como lo establece la Ley 55 del 2 de julio de 1993 que expide el Congreso de Colombia "Que trata Convenio 170 sobre la seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo".
13.El arrendatario deberá instalar puntos ecológicos o contenedores dentro del establecimiento, con el fin de realizar la separación de los residuos aprovechables y peligrosos, plenamente identificados de acuerdo a los volúmenes de generación, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Política Ambiental de la Policía Nacional, la Resolución 02309 de 1986 expedida por el Ministerio de Salud, conforme el artículo 35 "Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del procedimiento en materia de Residuos Sólidos Especiales", y en atención a la Resolución 2184 de 2019 "Por la cual se modifica la Resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones".
De conformidad con los dispuesto en la Resolución 2640 de 2007 que expide el Gerente General del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA "Por la cual se reglamentan las condiciones sanitarias y de inocuidad en la producción primaria de ganado porcino destinado al sacrificio para consumo humano", el arrendatario deberá realizar el manejo adecuado de los residuos orgánicos (lavazas), generados durante la ejecución del contrato,

medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible". Nota: Este requisito debe ser cumplido durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento.			
Requerimientos para interventores y/o supervisores de contratos El interventor y/o supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio previo y el contrato, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación.	Informe de supervisión.	SI	El contratista cumplio con lo requerido

OTRAS CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES DEL SGSST		
Artículo 7. Adaptarse a los siguientes criterios como directrices para el aseguramiento y evaluación de los contratistas y subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas según el alcance de esta resolución establecido en el Artículo cuarto (4) y estos deberán aplicarse en todas las etapas pre contractuales y post-contractuales, de la contratación en la Policía Nacional. Las personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual, deben presentar los siguientes soportes, así: **1)** Planilla(s) integrada(s) de liquidación de aportes, con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S., A.F.P., A.R.L.) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato (Riesgo 5, conforme al Resolución No. 768 de 2022). **2)** Certificado del curso de 50 horas en el SGSST o el certificado del curso de actualización SGSST de 20 horas vigente (Resolución 4927 de 2016), en caso de no tenerlo presentar la inscripción al curso con las entidades autorizadas (ARL, SENA, etc), realizar el curso y entregar el certificado a GUTAH ESMEB. **3)** Resolución de la Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente (según alcance). **4)** El Representante legal deberá entregar el siguiente texto impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los siguientes criterios, así: Para celebrar el contrato, adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato, la persona natural o jurídica, deberá: • Durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 *"Responsabilidades de los trabajadores"*. 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. • Si la actividad está relacionada con actividades reglamentadas para el SG-SST, (alturas, eléctrico, etc) la persona natural deberá presentar licencia vigente que contemple habilitación para el desempeño de la tarea. Fotocopia de licencia y/o certificado vigente del personal que realizará actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, espacios confinados, entre otras), o un certificado firmado donde manifieste que para el objeto contractual no se requiere el desarrollo de dichas actividades. • Tenencia de Elementos de Protección Personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar. Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la persona natural o jurídica deberá: • Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad • Utilizar permanente los Elementos de Protección Personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada	SI	El contratista anexa la planilla de pago no. 1077653658 de fecha 12/02/2025

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La Dirección de Educación Policial, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o que recibidos sean devueltos por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se cancelará la cuenta de cobro o factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nota 1: la facturación que realice el contratista, deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que correspondan para la validación y aprobación en el operador tecnológico dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: el pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada antes de la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.
Nota 3: en caso que el adjudicatario sea un oferente plural, deberá abrir una cuenta bancaria asociada al NIT de la Unión Temporal o Consorcio, dicha cuenta debe ser exclusiva para el contrato que se derive del presente proceso, para lo anterior deberá allegar certificación bancaria luego de la adjudicación.

NOMBRE BENEFICIARIO: JUAN PABLO GARCIA GAVIRIA
BANCO: BANCOLOMBIA S.A.
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NÚMERO DE CUENTA: 91265627736

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 30.200.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 30.200.000,00	100%
Valor total facturado	$ 30.200.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 30.200.000,00	100%
Valor pagado	$00	00%
Valor pendiente de entrega	$00	00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$30.200.000	03/12/2025	$30.200.000	1362	N/A	N/A	N/A

Ciudad y fecha:	07 de diciembre de 2024
Unidad:	ESCUELA DE POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato/aceptación de oferta u orden de compra No.	80-7-10070-25
Constancia de recibido No.	001
Contratista:	SERVICIO ELECTROMECANICO GARCIA
NIT del contratista:	1070950320
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA) DEL CARROPODADOR, GUADAÑAS, PLANTA ELÉCTRICA, COMPRESOR DE AIRE, HIDROLAVADORA, TALADRO PERCUTOR, PULIDORA Y CORTACÉSPED, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SUS ESCUELAS ADSCRITAS.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$30.200.000,00
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del contrato, será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 30 de noviembre de 2025.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	Trasversal 33 Nro. 47ª-35 sur Escuela de Policía Metropolitana de Bogotá y Escuela de Seguridad vial
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___ NO__X_	NO
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	SUBINTENDENTE MANUEL FERNANDO GALINDO MARTINEZ Responsable de activos fijos
Fecha de entrega certificada:	Del: 07/10/2024 Al: 30/11/2024

PODADORA HUSQVARNA GIRO CERO MZ54 MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
Desarme completo, lavado y mantenimiento (cambio de empaques principales)	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento
Revisión del carburador, (sincronización y puesto en funcionamiento)	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento
Revisión y mantenimiento bandas principales	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento
Engrase cabezal de la cuchilla	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento
GUADAÑADORAS HUSQVARNA 143 RS MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
Revisión del carburador, (sincronización y puesto en funcionamiento)	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento
Revisión y mantenimiento bandas principales	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento
Engrase cabezal de la cuchilla	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento
PLANTA ELÉCTRICA HONDA GASOLINA 7.2KW 120/240 AMP MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
Revisión del carburador, (sincronización y puesto en funcionamiento)	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento
Revisión y mantenimiento del sistema eléctrico (salida)	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento
Engrase y lubricación general (rodamientos y/o bujes)	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento
Revisión y mantenimiento filtro del aire	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento
HIDROLAVADORA KB PRO 1900 PSI 8L/M-3HP 110 V EVANS MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
Revisión y mantenimiento del sistema eléctrico	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento
Engrase y lubricación general (rodamientos y/o bujes)	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento
Revisión switch de encendido	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento
COMPRESOR ELITE - CA2070 - 70LTS MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
Revisión y mantenimiento del sistema eléctrico	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento
Engrase y lubricación general (rodamientos y/o bujes)	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento
Revisión de acoples (fuga de aire)	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento
Revisión y mantenimiento (filtro de aire)	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento
PULIDORA INALAMBRICA DEWALT 20VMAX DCG412 MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
Revisión y mantenimiento del sistema eléctrico	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento
Engrase y lubricación general (rodamientos y/o bujes)	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento
Revisión y mantenimiento de las escobillas	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento
Revisión switch de encendido y arranque	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento
TALADRO INALAMBRICO DEWALT 20V XR DCD 726 MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
Revisión y mantenimiento del sistema eléctrico	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento

MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
cuchilla de 52 pulgadas	SI	Se realizaron el cambio de cuchillas
filtro de aceite ref. 49065.0721	SI	se realizo el cambio de filtro
filtro de gasolina	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento y cambio reposición de piezas de filtro
filtro de aire de motor Kawasaki FR730cc	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento y cambio reposición de piezas de filtro
aceite para motor 20w50	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento y cambio reposición de piezas de aceite
Bujía	SI	se cambió la bujia
switch de arranque y/o encendido	SI	se cambió el switch de arranque
batería 12 voltios 560Amp	SI	se cambió la batería
correa de plataforma 54 pulgadas	SI	se cambió la correa
GUADAÑADORA HUSQVARNA 143 RII MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
Reparación (Anillada) incluye kits de pistón	SI	se realizó el mantenimiento correctivo
Tubo del eje motriz	SI	se cambio el tubo del eje motriz
Eje motriz	SI	se cambió el eje motriz
Yoyo original grande	SI	se cambió el yoyo
Mando de aceleración con guaya original	SI	se ajusto y realizo el mantenimiento y cambio de piezas
Aceite 2 tiempos	SI	se cambió la bujía
Bujía	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento y cambio reposición de piezas
Rodamientos de transmisión	SI	los rodamientos de transmisión se cambiaron
Bandas embrague	SI	se realizo el respectivo mantenimiento correctivo
GUADAÑADORA HUSQVARNA 143 RS MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
Original grande	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento y cambio reposición de piezas
Bujía	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento y cambio reposición de piezas
Aceite 2 tiempos	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento y cambio reposición de piezas
PLANTA ELÉCTRICA HONDA GASOLINA 7.2KW 120/240 AMP MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
Aceite 20w50	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento y cambio reposición de piezas
Filtro de aire	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento y cambio reposición de piezas
Filtro combustible	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento y cambio reposición de piezas
Bujía	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento y cambio reposición de piezas
Batería 12 voltios 5ah/10hr	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento y cambio reposición de piezas
HIDROLAVADORA KB PRO 1900 PSI 8L/M-3HP 110 V EVANS MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
Aceite 20w50	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento y cambio reposición de piezas
Sellos de aceite pistón y culata	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento y cambio reposición de piezas
Sellos de agua	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento y cambio

Cuchillas	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento y cambio reposición de piezas
Filtro de aceite ref. 49065.0721 MZ54	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento y cambio reposición de piezas
Filtro de gasolina	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento y cambio reposición de piezas
Filtro de aire motor Kawasaki FR730V 24 Hp	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento y cambio reposición de piezas
Aceite para motor 20w50	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento y cambio reposición de piezas
GUADAÑADORAS HUSQVARNA 143 RII MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
Bujía	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento y cambio reposición de piezas
Filtro de aire	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento y cambio reposición de piezas
Filtro de gasolina	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento y cambio reposición de piezas
Yoyo original grande	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento y cambio reposición de piezas
Bujes de tubo eje motriz	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento y cambio reposición de piezas
Rodamientos de transmisión	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento y cambio reposición de piezas
GUADAÑADORA SHINDAIWA JAPAN MODELO B430 MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
Bujía	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento y cambio reposición de piezas
Filtro de aire	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento y cambio reposición de piezas
Filtro de gasolina	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento y cambio reposición de piezas
Yoyo original grande	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento y cambio reposición de piezas
Bujes de tubo eje motriz	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento y cambio reposición de piezas
Rodamientos de transmisión	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento y cambio reposición de piezas
CORTA CÉSPED TRAPP JTFL655R A GASOLINA MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
Filtros de aire	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento y cambio reposición de piezas
Bujía	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento y cambio reposición de piezas
Cuchillas	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento y cambio reposición de piezas
Guayas de embrague	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento y cambio reposición de piezas
Guayas de aceleración	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento y cambio reposición de piezas
Aceite 20w50	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento y cambio reposición de piezas
Tornillo cuchilla	SI	Se realizo por parte del contratista el respectivo mantenimiento y cambio reposición de piezas

		7 Cambio de pedestal porta cuchillas 1 8 Cambio de tapa valvulas 2 9 Cambio de kit de retenedores 2 10 Cambio de exosto 1 **GUADAÑADORA HUSQVARNA 143 RII** 2 11 Cambio de carburador 2 12 Cambio de exosto 1 13 Cambio de tapa filtro 1 14 Cambio de bobina de ignición 1 15 Cambio de tapa arranque completa 2
Cada uno de los elementos objeto de mantenimiento preventivo y/o correctivo deberán ser entregados al supervisor del contrato con pruebas de funcionamiento.	SI	El contratista realizo la entrega de las piezas dañadas y cambiadas
NOTA 1: En el evento que se requiera un repuesto que no se encuentre relacionado dentro del listado de los mantenimientos correctivos de las diferentes maquinas, el futuro contratista deberá realizar 03 cotizaciones, de las cuales se tomara la más beneficiaria para la entidad por parte del supervisor.	SI	Se ingresaron piezas y mantenimientos correctivos que no fueron contempladas en las especificaciones técnicas de lo cual se anexaron las tres cotizaciones de lo cual se tomó la de menor valor garantizado este ítem. ESMEB **PODADORA HUSQVARNA GIRO ZERO MZ54** 1 Maquinado y rectificado de culata 1 2 Cambio de kit de anillos STD 1 3 Cambio de pistones 4 4 Cambio de empaquetadura culata 1 5 Cambio de kit juego de valvulas admisión 1 **PLANTA ELECTRICA HONDA GASOLINA 7.2 KW 120/240 AMP** 6 Cambio de módulo AVR 1 **HIDROLAVADORA KB PRO 1900 PSI 8L/M-3HP 110V EVANS** 8 Cambio bobinado motor hidrolavadora 1 9 Cambio de capacitor de arranque 1 10 Cambio de pistola, lanza y boquillas 1 **COMPRESOR ELITE - CA2070 - 70LTS** 11 Cambio de anillos cabezal de presión 3 12 Cambio de kit de empaquetaduras cabezal de presión 1 13 Cambio de válvula Check 1 14 Cambio de válvula de sobrepresión 1 15 Cambio de capacitor de arranque 1 ESEVI **GUADAÑADORA SHINDAIWA B430** 1 1 Cambio de kit cilindro 1 2 Cambio de carburador 1 3 Cambio de exosto 1 4 Cambio de tapa arranque completa 1 **CORTACESPED TRAPP JTFL655R A GASOLINA** 2

Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios. Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 *'Política Cero papel"* (Aplica a los contratos en los que se deben presentar informes). Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias. RAEES, Envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios). Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá decepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción, de acuerdo a la normativa ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior, el proponente y posterior contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de estos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de Julio del 2013 "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones', o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. Deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como: - Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados - Uso de elementos de protección personal - Manejo de sustancias químicas - Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía) - Normativa ambiental - Saneamiento básico - Gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva. Presentar al supervisor de contrato, las hojas de seguridad de todos los productos e insumos utilizados, así como los reportes de socialización, capacitación o entrenamiento de acuerdo al cronograma presentado al inicio de la ejecución del contrato. Presentar el Plan de Manejo Ambiental para la mitigación de los aspectos e impactos ambientales generados en sus actividades productivas, todos los programas documentados en mencionado Plan, deben contener: - Alcance - Objetivos - Responsables - Descripción de actividades	El oferente y futuro contratista deberá presentar en su propuesta las condiciones de ámbito técnico exigidas para el presente proceso, las cuales deben ser firmadas por el representante legal, donde se comprometa a cumplir en su totalidad con los requisitos en materia ambiental. Estos requisitos deben ser cumplidos durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento (Informe de actividades) donde se evidencie la aplicación de buenas prácticas ambientales (ahorro y uso eficiente de agua y energía, manejo adecuado de residuos, entre otros). Las evidencias del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente objeto contractual, deberán ser allegadas al supervisor del contrato y revisadas por parte del funcionario que tiene el rol de responsable de Gestión Ambiental ESMEB.	SI	El contratista cumple con el requerimiento

cantidad de residuos retirados, y la fecha. El oferente y futuro contratista se compromete a realizar el mantenimiento y/o calibración de los equipos asignados (neveras, congeladores y aquellos que requieran este servicio), mediante una entidad certificada por el ONAC, mínimo cada seis (06) meses, una vez se adjudique el contrato o cuando se requiera por fallas técnicas, registrando la cantidad y tipo de refrigerante utilizado. El oferente y futuro contratista deberá instalar puntos ecológicos o contenedores dentro del establecimiento, con el fin de realizar la separación de los residuos plenamente identificados de acuerdo a los volúmenes de generación teniendo en cuenta los lineamientos establecidos dentro del sistema de Gestión Ambiental implementado en las Instalaciones. Además, deberá realizar la segregación en la fuente para la disposición final en el chut de residuos en bolsas de color acorde a las directrices establecidas por el equipo del SGA, separar adecuadamente los residuos sólidos y líquidos del material orgánico y reciclable. El oferente y futuro contratista deberá realizar caracterización de las aguas residuales proveniente de su actividad (cafetería o restaurante) a través de un laboratorio acreditado ante el IDEAM, trámite que se debe adelantar en los tres (3) primeros meses de iniciada su actividad productiva. De ser necesario y según resultado de laboratorio, el contratista deberá tomar medidas ambientales para el logro del cumplimiento de los parámetros exigidos por la ley. A su vez, el oferente y futuro contratista deberá realizar la caracterización del agua potable (análisis físico químico y microbiológico) a través de un laboratorio acreditado, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Nro. 2115 de 22/06/2007 *"Por medio de la cual se señalan las características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano"* expedida por el Ministerio de Protección Social. El oferente deberá realizar el manejo adecuado de los residuos orgánicos generados durante la ejecución del contrato, así mismo deberá llevar un control de la generación y la disposición de los mismos, y presentar informe al supervisor del contrato de manera mensual donde especifique cual es el tratamiento o disposición aplicada, garantizando que no se utilice para la alimentación de ganado porcino. Para las unidades ubicadas en el Distrito Capital los arrendatarios deberán diligenciar el registro de generadores de aceites vegetales usados, de conformidad a lo establecido en el acuerdo 634 de 2015 "Por el medio del cual se establece regulaciones para la generación, recolección y tratamiento o aprovechamiento adecuado de Aceite Vegetal Usado". Así mismo, al igual que en las unidades a nivel nacional, deberán darles manejo adecuado a los aceites producto de las frituras y tendrá que darle tratamiento y/o disposición final a través de un gestor ambiental autorizado por la autoridad competente para la realización de esa actividad, de igual forma deberá llevar el reporte de generación de forma documentada para su verificación y control. Para la adquisición de productos alimentarios y en los contratos de arrendamiento de cafeterías o restaurantes, se deberá incluir dentro de las obligaciones del contratista la aplicación de buenas prácticas de manufactura — BPM, con arreglo a to previsto en el Decreto 3075 de 1997 y la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud, o cualquiera otra disposición que los modifique, adicione o sustituya. Garantizar que los detergentes, desinfectantes y demás sustancias utilizadas en el servicio de cafetería estén debidamente identificados y guardados de acuerdo a las recomendaciones del fabricante y fuera del área de procesamiento de los alimentos.			

para el manejo de los mismos.

7.El arrendatario deberá realizar la caracterización de las aguas residuales (parámetros fisicoquímicos que se deberán monitorear y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de Aguas Residuales No Domésticas (ARnD) de las actividades de elaboración de productos alimenticios y bebidas) provenientes de su actividad (cafetería o restaurante), a través de un laboratorio acreditado ante el IDEAM, trámite que se debe adelantar cada seis (6) meses, la primera caracterización se efectuará al finalizar el primer mes de iniciada su actividad productiva, y de ser necesario conforme los resultados de laboratorio, el contratista deberá tomar medidas ambientales para el logro del cumplimiento de los parámetros exigidos en los artículos 12 y 16 de la Resolución 0631 de 2015, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible "Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones", y la segunda, seis (6) meses después de realizada la caracterización (si se están cumpliendo todos los parámetros), de no cumplirse los parámetros, cada 3 meses se realizará caracterización de las aguas residuales en los vertimientos puntuales.

Nota: De ser reiterativo (segunda vez que ocurra), el incumplimiento de los parámetros fisicoquímicos que se deberán monitorear y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de Aguas Residuales No Domésticas (ARnD), el Director, Jefe o Comandante de la Unidad de Policía, informará a la autoridad ambiental para realizar una visita técnica a la trampa de grasas y redes hidráulicas, dejando como evidencia los respectivos resultados de laboratorio y controles ambientales que se hayan realizado.

8.Atendiendo lo dispuesto en Ley 1973 del 19/07/2019 expedida por el Congreso de Colombia "por medio de la cual se regula y prohíbe el ingreso, comercialización y uso de bolsas y otros materiales plásticos en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina e islas menores que lo componen, y se dictan otras disposiciones" en sus artículos 6, 7 y 8, y en la Resolución 2184 del 2019, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible "Por el cual se modifica la resolución 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones", el arrendatario deberá:

-Eliminar el uso de las bolsas plásticas, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales.
-Prohibir el uso de pitillos plásticos como medida de conciencia sobre el daño a los recursos naturales y el desperdicio incontrolado de las ciudades que terminan en rellenos sanitarios sin ningún aprovechamiento.
-Eliminar el uso de mezcladores plásticos.
-Prohibir el uso de envases, portacomidas y cualquier recipiente de poliestireno expandido (ICOPOR), para realizar la sustitución de estos elementos o productos, por materiales que no contaminen el ambiente.

9.El arrendatario se compromete a realizar el mantenimiento y/o calibración de los equipos asignados (neveras, congeladores, licuadoras y hornos a gas y eléctricos como aquellos que requieren este servicio, para el caso de la calibración donde aplique), certificado por la Organismo Nacional de Acreditación Colombiana - ONAC, mínimo una vez durante la ejecución del contrato, o cuando se requiera por fallas técnicas, registrando el servicio prestado (mantenimiento, calibración y/o verificación), aclarando parámetros como: cantidad y tipo de refrigerante, aceites lubricantes, entre otros, con su respectiva certificación de mantenimiento y/o calibración al supervisor del contrato.

Los residuos retirados deberán ser entregados a un gestor acreditado por la autoridad ambiental para el manejo de éstos, quien certificará el tratamiento aplicado, indicando la cantidad de residuos retirados y la fecha correspondiente a la certificación, la cual deberá ser entregada al supervisor, conforme a lo señalado en el artículo 2.2.2.1.15.1 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 que expide el Presidente de la República de Colombia "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", y el Decreto 284 del 2018 "Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -

a la Policía Nacional sea de forma digital o en medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Política Cero Papel" (aplica a los contratos que deben presentar informes digitales, información digital y o facturas físicas y magnéticas)". 18.El arrendatario deberá cumplir con lo previsto en la Resolución 41012 de 2015 expedida por el Ministerio de Minas y Energía "Por la cual se expide el Reglamento técnico de Etiquetado — RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia", o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con los electrodomésticos que tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sean tipo B como mínimo, entre el 55% y el 75%. 19.El arrendatario deberá, garantizar que todas las sustancias químicas que se utilicen para la prestación de servicio dentro de las instalaciones policiales, posean rótulo de identificación y las hojas de seguridad, especificando los siguientes ítems: • Identidad del producto • Información sobre componentes • Identificación de peligros • Primeros auxilios • Inflamabilidad y explosión • Medidas en caso de derrames o escapes • Manipulación y almacenamiento • Control de exposición / protección personal • Propiedades físicas y químicas • Estabilidad y reactividad • Información toxicológica • Información ecológica • Consideraciones relativas a la eliminación • Información relativa al transporte • Informaciones reglamentarias Esta información deberá ser allegada en idioma español al supervisor del contrato, en aras de atender efectivamente cualquier situación de emergencia, conforme al Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible". Nota: Este requisito debe ser cumplido durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento.			
Requerimientos para interventores y/o supervisores de contratos El interventor y/o supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio previo y el contrato, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación.	Informe de supervisión.	SI	El contratista cumplió con lo requerido

materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. Es de anotar que se debe notificar al supervisor del contrato, quien será el encargado de asegurar el cumplimiento de los criterios técnicos del SGSST. Así mismo, antes de dar inicio al objeto contractual, el supervisor del contrato deberá realizar las coordinaciones necesarias para que el contratista, reciba inducción sobre el SGSST, por parte del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la unidad donde se desarrolle el contrato, quienes a su vez son los responsables de garantizar el cumplimiento de los criterios antes expuestos.		

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Subintendente **MANUEL FERNANDO GALINDO MARTINEZ**
Supervisor contrato No 80-7-10070-25
Correo electrónico: Manuel.galindo3093@correo.policía.gov.co
Nro. Celular: 3133765522

SERVICIO
ELECTROMECANICO
GARCIA

MANTENIMIENTO INDUSTRIALPREVENTIVO Y PREDICTIVO
SUMINISTRO Y REPARACION DE MOTORES ELECTRICOS
SISTEMAS DE BOMBEO
ASISTENCIA TECNICA PARA HERRAMIENTAS ELECTRICAS

CERTIFICACION PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Bogotá D.C, 2 de diciembre de 2025

JUAN PABLO GARCIA GAVIRIA identificado con C.C 1.070.950.320 de Facatativá, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de la presente certificación.

Certifico que me encuentro a Paz y Salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

Así mismo, declaro bajo gravedad de juramento que no tengo personal a cargo y, por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, razón por la cual me encuentro exceptuado de realizar aportes SENA e ICBF.

Igualmente, declaro bajo gravedad de juramento, que en concordancia con el Artículo 1 del decreto 1273 de 2018, los aportes al sistema de seguridad social, se efectúan mes vencido, por lo cual, a la fecha de emisión de este documento, la última planilla que presento a la Entidad, corresponde al mes de noviembre de 2025.

Atentamente,

JUAN PABLO GARCIA GAVIRIA
C.C. 1.070.950.320 de Facatativá

E-mail: soporteservicioelectromecanico@gmail.com, Contacto 320 351 1092, Calle 11 A # 7-39, piso 1, Facatativá, Cundinamarca.

JUAN PABLO GARCIA GAVIRIA
NIT 1.070.950.320-3
CALLE 11A # 7 -39 PISO 1
Tel: 3203511092
Facatativá - Colombia
soporteservicioelectromecanico@gmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO. 1362

RES.DIAN No. Número Autorización Electrónica 18764082386911
aprobado en 20241029 prefijo desde el número 1251 al 100000
Vigencia: 6 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo

Fecha y hora Factura
Generación: 03/12/2025, 11:47
Expedición: 03/12/2025, 11:47

Nombre del Cliente DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS	**Nit ó C.C.** 900.373.379-0	**Fecha de Vencimiento** 2026-01-01
Razón Social DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS	**Dirección** TV 33 # 47A - 35 SUR	**Teléfono** (601) 3159107
Correo soporteservicioelectromecanico@gmail.com	**Vendedor** Juan Pablo García	**Centro de Costo** 0

CONDICIONES DE VENTA: La firma del comprador en este documento significa la aceptación de la mercancía y la obligación de pagar en los términos y condiciones estipuladas y su conformidad con el pacto de reserva de dominio que aquí se establece. Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art 774 del código de Comercio. Nuestra responsabilidad cesa al entregar la mercancía a los transportadores. Reclamos por roturas o saqueo deben hacerse al transportador

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PODADORA HUSQVARNA GIRO ZERO MZ54. ESMEB. Engrase y lubricacion general (Rodamientos, ejes de cuchillas)	1.00	140,739.49	26,740.50	167,479.99
2	Sincronizacion de carburador motor kawasaki 730 cc (desmonte, lavado y puesto en funcionamiento)	1.00	55,672.27	10,577.73	66,250.00
3	Revision y mantenimiento del sistema electrico	1.00	70,892.18	13,469.51	84,361.69
4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PODADORA HUSQVARNA GIRO ZERO MZ54. ESMEB. Cuchilla de 52 pulgadas	1.00	75,726.86	14,388.10	90,114.96
5	Filtro de aceite ref. 49065.0721	1.00	42,310.92	8,039.07	50,349.99
6	Filtro de gasolina	1.00	24,941.18	4,738.82	29,680.00
7	Filtro de aceite motor kawasaki FR730cc	1.00	60,126.05	11,423.95	71,550.00
8	Aceite para motor 20W50	1.00	44,537.81	8,462.18	52,999.99
9	Bujia	4.00	17,815.13	13,539.50	84,800.02
10	Switch de arranque y/o encendido	1.00	100,677.99	19,128.82	119,806.81
11	Bateria 12 voltios 560 Amp	1.00	218,235.29	41,464.71	259,700.00
12	Correa de plataforma 54 pulgadas	1.00	73,231.70	13,914.02	87,145.72
13	Maquinado y rectificado de culata	1.00	2,500,000.00	475,000.00	2,975,000.00
14	Cambio de kit de anillos STD	1.00	450,000.00	85,500.00	535,500.00
15	Cambio de pistones	4.00	250,000.00	190,000.00	1,190,000.00
16	Cambio de empaquetadura culata	1.00	140,000.00	26,600.00	166,600.00
17	Cambio de kit juego de válvulas admisión	1.00	480,000.00	91,200.00	571,200.00
18	MANTENIMIENTO PREVENTIVO GUADANADORAS HUSQVARNA 143 RII. ESMEB. Desarme completo, lavado y mantenimiento (cambio de empaques principales)	2.00	95,756.31	36,387.40	227,900.02
19	Revision del carburador, (sincronización y puesto en funcionamiento)	2.00	56,117.64	21,324.70	133,559.98
20	Revisión y mantenimiento bandas principales	2.00	46,677.85	17,737.58	111,093.28

54	Switch de encendido	1.00	77,090.95	14,647.28	91,738.23
55	Cambio bobinado motor hidrolavadora	1.00	550,000.00	104,500.00	654,500.00
56	Cambio de capacitor de arranque	1.00	70,000.00	13,300.00	83,300.00
57	Cambio de pistola, lanza y boquillas	1.00	320,000.00	60,800.00	380,800.00
58	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPRESOR ELITE - CA2070 - 70LTS. ESMEB. Revisión y mantenimiento del sistema eléctrico	1.00	64,154.05	12,189.27	76,343.32
59	Engrase y lubricación general (rodamientos y/o bujes)	1.00	45,824.96	8,706.74	54,531.70
60	Revisión de acoples (fuga de aire)	1.00	36,659.52	6,965.31	43,624.83
61	Revisión y mantenimiento (filtro de aire)	1.00	36,659.52	6,965.31	43,624.83
62	MANTENIMIENTO CORRECTIVO COMPRESOR ELITE - CA2070 - 70LTS. ESMEB. Aceite N-68	1.00	27,196.71	5,167.37	32,364.08
63	Correa	2.00	25,831.93	9,816.13	61,479.99
64	Filtro de aire	2.00	33,403.36	12,693.28	79,500.00
65	Rodamientos y/o bujes	4.00	23,594.79	17,932.04	112,311.20
66	Manguera de presión de 1/4 x 20 mts	1.00	21,108.65	4,010.64	25,119.29
67	Acoples rápidos hembra y macho de 1/4	3.00	21,681.90	12,358.68	77,404.38
68	Cambio de anillos cabezal de presión	3.00	70,000.00	39,900.00	249,900.00
69	Cambio de kit de empaquetaduras cabezal de presión	1.00	130,000.00	24,700.00	154,700.00
70	Cambio de válvula Check	1.00	110,000.00	20,900.00	130,900.00
71	Cambio de válvula de sobrepresión	1.00	120,000.00	22,800.00	142,800.00
72	Cambio de capacitor de arranque	1.00	70,000.00	13,300.00	83,300.00
73	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PULIDORA INHALAMBRICA DEWALT 20V MAX DCG412. ESMEB. Revisión y mantenimiento del sistema eléctrico	1.00	28,909.05	5,492.72	34,401.77
74	Engrase y lubricación general (rodamientos y/o bujes)	1.00	19,272.85	3,661.84	22,934.69
75	Revisión y mantenimiento de las escobillas	1.00	14,454.75	2,746.40	17,201.15
76	Revisión switch de encendido y arranque	1.00	14,454.75	2,746.40	17,201.15
77	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PULIDORA INHALAMBRICA DEWALT 20V MAX DCG412. ESMEB. Escobillas	1.00	26,500.00	5,035.00	31,535.00
78	Batería 20V - 5AH - DCB205	2.00	122,478.99	46,542.02	291,500.00
79	Switch de encendido	1.00	58,073.64	11,033.99	69,107.63
80	Rodamientos	4.00	24,293.15	18,462.79	115,635.39
81	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TALADRO INHALAMBRICO DEWALT 20V XR DCD 726. ESMEB. Revisión y mantenimiento del sistema eléctrico	1.00	14,454.75	2,746.40	17,201.15
82	Engrase y lubricación general (rodamientos y/o bujes)	1.00	14,454.75	2,746.40	17,201.15
83	Revisión y mantenimiento de las escobillas	1.00	14,454.75	2,746.40	17,201.15
84	Revisión switch de encendido y arranque	1.00	14,454.75	2,746.40	17,201.15
85	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TALADRO INHALAMBRICO DEWALT 20V XR DCD 726. ESMEB. Escobillas	1.00	25,138.03	4,776.23	29,914.26
86	Bateria 20V - 4AH - DCB204	2.00	20,896.61	7,940.71	49,733.93
87	Switch de encendido	1.00	64,062.14	12,171.81	76,233.95
88	Rodamiento	5.00	24,090.95	22,886.40	143,341.15

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-3. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

122	Desarme completo, lavado y mantenimiento (cambio de empaques principales)	1.00	94,436.20	17,942.88	112,379.08
123	Revisión del carburador, (desmonte, lavado y sincronización y puesto en funcionamiento)	1.00	70,827.15	13,457.16	84,284.31
124	Revisión bandas principales	1.00	35,413.80	6,728.62	42,142.42
125	Engrase cabezal de la cuchilla	1.00	35,413.80	6,728.62	42,142.42
126	MANTENIMIENTO CORRECTIVO GUADANADORA SHINDAIWA JAPAN MODELO B430. ESEVI. Bujia	1.00	11,560.71	2,196.53	13,757.24
127	Filtro de aire	1.00	7,568.55	1,438.02	9,006.57
128	Filtro de gasolina	1.00	10,562.54	2,006.88	12,569.42
129	Yoyo original grande	1.00	68,449.12	13,005.33	81,454.45
130	Bujes de tubo eje motriz	2.00	11,560.71	4,393.07	27,514.49
131	Rodamientos de transmisión	4.00	7,568.54	5,752.09	36,026.25
132	Cambio de kit cilindro	1.00	550,000.00	104,500.00	654,500.00
133	Cambio de carburador	1.00	350,000.00	66,500.00	416,500.00
134	Cambio de exosto	1.00	190,000.00	36,100.00	226,100.00
135	Cambio de tapa arranque completa	1.00	130,000.00	24,700.00	154,700.00
136	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORTACESPED TRAPP JTFL655R A GASOLINA. ESEVI. Desarme completo, mantenimiento (cambio de empaques principales) engrase general (rodamientos y ejes de cuchillas)	2.00	148,756.30	56,527.39	354,039.99
137	Sincronización de carburador (desmonte, lavado y puesto en funcionamiento)	2.00	30,190.87	11,472.53	71,854.27
138	Revisión palanca de ajuste de altura de corte	2.00	40,001.64	15,200.62	95,203.90
139	Revisión palanca de freno	2.00	40,001.64	15,200.62	95,203.90
140	Revisión palanca de aceleración	2.00	40,001.19	15,200.45	95,202.83
141	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CORTACESPED TRAPP JTFL655R A GASOLINA. ESEVI. Filtros de aire	2.00	45,772.85	17,393.68	108,939.38
142	Bujia	2.00	31,318.10	11,900.88	74,537.08
143	Cuchillas	2.00	279,454.74	106,192.80	665,102.28
144	Guayas de embrague	2.00	127,521.11	48,458.02	303,500.24
145	Guayas de aceleración	2.00	127,521.11	48,458.02	303,500.24
146	Aceite 20W50	2.00	31,514.96	11,975.68	75,005.60
147	Tornillo Cuchilla	2.00	18,309.05	6,957.44	43,575.54
148	Rodamientos	6.00	60,693.01	69,190.03	433,348.09
149	Llanta	4.00	63,243.69	48,065.20	301,039.96
150	Cambio de culata motor	2.00	1,160,850.00	441,123.00	2,762,823.00
151	Cambio de piston y anillos	2.00	455,000.00	172,900.00	1,082,900.00
152	Cambio de pedestal porta cuchillas	1.00	354,973.97	67,445.05	422,419.02
153	Cambio de tapa válvulas	2.00	225,000.00	85,500.00	535,500.00
154	Cambio de kit de retenedores	2.00	150,000.00	57,000.00	357,000.00
155	Cambio de exosto	1.00	250,000.00	47,500.00	297,500.00
156	ACCESORIOS GUADANAS. ESEVI. Rollo de hilo redondo para guadaña 224 Mt. Diámetro 2.7 mm	10.00	74,778.10	142,078.39	889,859.39
157	Aceite para guadañas 2 tiempos sintético	10.00	31,514.95	59,878.41	375,027.91

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141155343241

(415)7707212489984(8020) 000014115534324 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 7 0 9 5 0 3 2 0	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 0 9 5 0 3 2 0

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cundinamarca 2 5	Facatativá 2 6 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GARCIA	GAVIRIA	JUAN	PABLO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
SERVICIO ELECTROMECANICO GARCIA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Facatativá 2 6 9

41. Dirección principal: CL 11 A 7 39 P 1

42. Correo electrónico: soporteservicioelectromecanico@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 3 5 1 1 0 9 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
3 3 1 2	2 0 1 5 0 6 0 1	4 7 5 2	2 0 1 5 0 6 0 1	4 3 3 0 / 4 5 2 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GARCIA GAVIRIA JUAN PABLO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO FIRMADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 3 de 3 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141155343241

(415)7707212489984(8020) **000014115534324 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 7 0 9 5 0 3 2 0	3	Impuestos de Bogotá	3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo 3 3 1 2

162. Nombre del establecimiento: SERVICIO ELECTROMECANICO GARCIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cundinamarca 2 5	Facatativá 2 6 9

165. Dirección: CL 11 1 26

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 9 6 0 5 8	2 0 1 5 0 7 0 2
168. Teléfono: 3 2 0 3 5 1 1 0 9 2	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Leidy Fernanda Palacios Cruz
Contador Pùblico Titulado
TP. 308033 - t

EL SUSCRITO CONTADOR PÙBLICO DEBIDAMENTE INSCRITO ANTE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por el artículo 9 de la ley 828 de 2003, bajo la gravedad del juramento:

CERTIFICO

Que el señor **JUAN PABLO GARCIA GAVIRIA**, identificado con cèdula de ciudadanía No. 1.070.950.320 de Facatativá Cundinamarca, ha dado cumplimiento oportuno respecto del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y administración de riesgos laborales, de acuerdo con los soportes de Planilla PILA.

Así mismo se encuentra obligado a realizar el pago de aportes parafiscales, porque no cuenta con empleados a cargo según la ley 1819 de 2016 articulo 141-1 ET.

Se expide a solicitud del interesado a los dos (2) días del mes de diciembre del (2025).

Atentamente,

Leidy Fernanda Palacios C.

LEIDY FERNANDA PALACIOS CRUZ
CONTADO PÙBLICO
TP. 308033-T
CELULAR: 3207542185
CORREO: FERNANDA_1698@HOTMAIL.COM

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

Z596F7B3BBADADE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEIDY FERNANDA PALACIOS CRUZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1013682865 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 308033-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.013.682.865

PALACIOS CRUZ

APELLIDOS

LEIDY FERNANDA

NOMBRES

Leidy Fernanda Palacios C.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-JUL-1998

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

18-JUL-2016 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1500150-00944516-F-1013682865-20160824 0050713023A 1 46512281

SERVICIO
ELECTROMECANICO
GARCIA

MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PREVENTIVO Y PREDICTIVO
SUMINISTRO Y REPARACION DE MOTORES ELECTRICOS
SISTEMAS DE BOMBEO
ASISTENCIA TECNICA PARA HERRAMIENTAS ELECTRICAS

Bogotá D.C, 3 de diciembre de 2025

Señores
DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL
Ciudad

REF. Certificación de garantía

Yo, JUAN PABLO GARCIA GAVIRIA, identificado como aparece al pie de mi firma en calidad de persona natural, contratista del proceso de mínima cuantía No 80-7-10070-25, cuyo objeto es realizar el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA) DEL CARROPODADOR, GUADAÑAS, PLANTA ELÉCTRICA, COMPRESOR DE AIRE, HIDROLAVADORA, TALADRO PERCUTOR, PULIDORA Y CORTACÉSPED, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SUS ESCUELAS ADSCRITAS",

CERTIFICO

Que, ofrezco una garantía sobre los servicios y productos contratados, para cada uno de los equipos de 12 meses contados a partir de la fecha de la recepción a satisfacción por parte de la Entidad.

Cordialmente,

JUAN PABLO GARCIA GAVIRIA
C.C. 1.070.950.320 de Facatativá

E-mail: soporteservicioelectromecanico@gmail.com, Contacto 320 351 1092, Calle 11 A # 7-39, piso 1, Facatativá, Cundinamarca.

SERVICIO
ELECTROMECANICO
GARCIA

MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PREVENTIVO Y PREDICTIVO
SUMINISTRO Y REPARACION DE MOTORES ELECTRICOS
SISTEMAS DE BOMBEO
ASISTENCIA TECNICA PARA HERRAMIENTAS ELECTRICAS

Bogotá D.C, 3 de diciembre de 2025

Señores
DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL
Ciudad

REF. Certificación buenas prácticas ambientales

Yo, JUAN PABLO GARCIA GAVIRIA, identificado como aparece al pie de mi firma en calidad de persona natural, contratista del proceso de mínima cuantía No 80-7-10070-25, cuyo objeto es realizar el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA) DEL CARROPODADOR, GUADAÑAS, PLANTA ELÉCTRICA, COMPRESOR DE AIRE, HIDROLAVADORA, TALADRO PERCUTOR, PULIDORA Y CORTACÉSPED, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SUS ESCUELAS ADSCRITAS",

CERTIFICO

Que, para el desarrollo de actividades del presente proceso contractual, se han utilizado elementos ambientalmente aceptables según las regulaciones y los estándares nacionales e internacionales y no se emplearon productos en cuyo proceso de producción hayan sido utilizados químicos o tóxicos peligrosos que afecten de manera significativa el medio ambiente.

Hemos empleado productos con SELLO AMBIENTAL y/o elementos biodegradables.

Cordialmente,

JUAN PABLO GARCIA GAVIRIA
C.C. 1.070.950.320 de Facatativá

E-mail: soporteservicioelectromecanico@gmail.com, Contacto 320 351 1092, Calle 11 A # 7-39, piso 1, Facatativá, Cundinamarca.

SERVICIO ELECTROMECANICO GARCIA

MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PREVENTIVO Y PREDICTIVO
SUMINISTRO Y REPARACION DE MOTORES ELECTRICOS
SISTEMAS DE BOMBEO
ASISTENCIA TECNICA PARA HERRAMIENTAS ELECTRICAS

Bogotá D.C, 3 de diciembre de 2025

Señores
DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL
Ciudad

REF. Certificación licencias ambientales

Yo, JUAN PABLO GARCIA GAVIRIA, identificado como aparece al pie de mi firma en calidad de persona natural, contratista del proceso de mínima cuantía No 80-7-10070-25, cuyo objeto es realizar el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA) DEL CARROPODADOR, GUADAÑAS, PLANTA ELÉCTRICA, COMPRESOR DE AIRE, HIDROLAVADORA, TALADRO PERCUTOR, PULIDORA Y CORTACÉSPED, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SUS ESCUELAS ADSCRITAS",

CERTIFICO

Que, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas por mí, en ese sentido me permito notificar a la entidad que para este contrato no se requieren de los mismos.

Cordialmente,

JUAN PABLO GARCIA GAVIRIA
C.C. 1.070.950.320 de Facatativá

E-mail: soporteservicioelectromecanico@gmail.com, Contacto 320 351 1092, Calle 11 A # 7-39, piso 1, Facatativá, Cundinamarca.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA
GRUPO SOPORTE LOGISTICO

Nro. GS-2025- 005080 **/ SUDIE-GUSOL 20.1**

Bogotá D.C.,

Señor coronel
ANDRÉS MAURICIO CARRILLO ÁLVAREZ
Director de Educación Policial (E)
Transversal 33 47A-35 Sur Fátima
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud cupo PAC (extraordinario) contrato Nro 80-7-10070-25

En atención a las metas de ejecución de las obligaciones presupuestales de la Dirección de Educación Policial, respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien estudiar la posibilidad de autorizar a quien corresponda, se realice la programación y registro del cupo PAC en el aplicativo SIIF Nación II del contrato que se relaciona más adelante, con el fin de proceder con la radicación de la documentación y la respectiva factura del mismo, así:

DATOS GENERALES PARA SOLICITUD DE CUPO PAC	
Nro. CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	80-7-10070-25
OBJETO CONTRACTUAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA) DEL CARROPODADOR, GUADAÑAS, PLANTA ELÉCTRICA, COMPRESOR DE AIRE, HIDROLAVADORA, TALADRO PERCUTOR, PULIDORA Y CORTACÉSPED, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SUS ESCUELAS ADSCRITAS.
MES PROGRAMADO DE PAGO	Diciembre
FECHA DE SOLICITUD DE PAC	07 de diciembre de 2025
VALOR SOLICITADO	$ 30.200.000,00
CONCEPTO	GASTOS GENERALES (REC 10)
RECURSOS DE VIGENCIA	VIGENCIA ACTUAL 2025
SUPERVISOR SOLICITANTE	SI. MANUEL FERNANDO GALINDO MARTINEZ

Atentamente,

Subintendente MANUEL FERNANDO GALINDO MARTINEZ
Supervisor contrato Nro. 80-7-10070-25

Elaboró: SI. Manuel Galindo Martinez
ESMEB - GUSOL

Fecha de elaboración: 07/12/2025
Ubicación: \\srvfilesponal3\GUSOL\

Transversal 33 47A-35 Sur Fátima
Teléfonos: 5159650 ext. 30154
esmeb.gusol@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA